



b) Líneas generales de actuación pedagógica.

Según nuestra presente legislación vigente, RD 126/2014, de 28 de febrero (y LOMCE, 8/2013, de 9 de diciembre), la finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la ESO.

La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

Por esta razón nuestro centro tendrá una triple vertiente dentro de las líneas generales de actuación pedagógica; por un lado, se potenciarán objetivos dentro del marco didáctico-educativo; por otro, se llevarán actuaciones para mejorar la convivencia; y por último, se incluirán aspectos que mejoren el aspecto organizativo.

Las líneas generales de actuación pedagógica del CEIP Palenque quedan de la siguiente manera:

ÁMBITO DIDÁCTICO- EDUCATIVO:

1. Atender la diversidad del alumnado mediante la elaboración de adaptaciones curriculares y los Refuerzos Pedagógicos necesarios para de esta forma normalizar en lo posible los desequilibrios o descompensaciones de origen social, físico y/o psíquico, prestando orientación psicopedagógica y atención educativa y profesional.
2. Realizar un aprendizaje significativo intentando alcanzar, previa a la enseñanza, el interés y la curiosidad del niño/a de tal manera que las tareas escolares tengan sentido para él/ella y las acepte como naturales y necesarias para su progreso.
3. Dar importancia al razonamiento y a la adquisición de modos de actuar, según las capacidades del alumno/a.
4. Potenciar el desarrollo del lenguaje oral como medio de expresión y comunicación y como faceta importante que estructura la personalidad, favoreciendo la adquisición de hábitos lingüísticos eminentemente sociales tales como el escuchar, hablar y comprender; además de todo lo que favorezca la técnica de lecto-escritura, teniendo como fin principal la formación integral de la persona.
5. Despertar y guiar el interés por el aprendizaje en general y particularmente el artístico y manual, desarrollando la creatividad y el gusto estético.
6. Potenciar el conocimiento y respeto por la Cultura Andaluza atendiendo a sus peculiaridades lingüísticas, tradiciones y valores culturales.
7. Crear una conciencia ecológica en la Comunidad Educativa comenzando por el conocimiento de su entorno y educando en el respeto al Medio Ambiente.



8. Educar para la salud e higiene inculcando adecuados hábitos de alimentación, limpieza y orden preparándonos para combatir antivalores que existen en nuestro entorno tales como la droga, el alcohol, el consumismo descontrolado...
9. Desarrollar y aplicar habilidades y sensibilidades musicales entendiendo la Educación Musical como herramienta fundamental para el desarrollo integral del alumnado.

ÁMBITO CONVIVENCIAL:

1. Favorecer la no discriminación a ningún nivel (político, socio-cultural, económico, étnico, racial, sexual, religioso...), potenciando el respeto y la valoración de culturas distintas a la suya.
2. Favorecer actitudes pacíficas, solidarias, tolerantes y de respeto; propiciando el diálogo, el trabajo en grupo y el intercambio de aprendizajes y saberes.
3. Propiciar y mantener los edificios en un estado digno de limpieza, orden conservación y decoración.
4. Conseguir “buena educación” (cortesía, urbanidad) estableciendo entre la Comunidad Educativa fórmulas y buenas maneras que faciliten el trato a las personas en sociedad.
5. Potenciar la relación entre familia y escuela proporcionándole los cauces de participación adecuados para que aquella se sienta representada y útil en la Comunidad Escolar.

ÁMBITO ORGANIZATIVO:

1. Adoptar un modelo de funcionamiento no autoritario, ni jerarquizado, sino consensuando, especificando la delegación de responsabilidades individuales o en grupo y tomando, en el mayor grado posible, decisiones conjuntas que beneficien a la mayoría de la Comunidad Educativa.
2. Establecer criterios de continuidad y coherencia de todas las etapas y ciclos del sistema educativo y de las presentes Finalidades.

ÁMBITO DIDÁCTICO- EDUCATIVOS:

1. Se educará para la paz, potenciando la convivencia, el respeto y la no discriminación por ningún motivo (raza, religión, opción sexual,...), así como el conocimiento de su cultura materna en el caso de alumnos/as inmigrantes.
2. Se fomentarán normas básicas de cortesía y urbanidad como primer paso a una educación en su mayor sentido de la palabra.
3. Se creará una conciencia ecológica en la Comunidad Educativa, potenciando el trabajo en los huertos escolares que tenemos tanto en infantil como en primaria.



4. Educaremos para la salud e higiene inculcando hábitos adecuados, como el aprovechamiento saludable del ocio y tiempo libre, encauzado a través de las actividades deportivas que se desarrollan en el centro.
5. Educaremos en un consumo responsable.
6. Se potenciará el desarrollo del lenguaje oral, como herramienta para el conocimiento del mundo que nos rodea, comunicación entre iguales atendiendo especialmente a la resolución de conflictos.
7. Se potenciará la Lectura, siendo de obligado cumplimiento por todos los maestros/as de realizar una hora diaria de la misma, en todos los cursos y niveles y que quede reflejado tanto en horario de clase como en jefatura.
8. Se potenciará el conocimiento y el respeto hacia los distintos elementos de nuestra cultura andaluza, fomentando sobre todo los aspectos musicales.
9. Se preparará al alumnado para que sea competente en la sociedad mediante una metodología adecuada en la actividad docente y mediante el desarrollo de diversos Planes en el Centro.
10. Se aplicarán los criterios de evaluación y promoción establecidos por el Claustro de profesores y aprobados por el Consejo Escolar y que serán conocidos por toda la Comunidad Escolar.
11. Se formará al alumnado en las nuevas tecnologías para que éstas se utilicen como instrumentos de la práctica docente y de uso cotidiano.
12. Se facilitará la formación del alumnado a través de proyectos educativos diversos y tareas integradas como forma más eficaz de alcanzar las Competencias Clave.
13. Se organizarán actividades y momentos donde el alumnado desarrolle y exponga sus habilidades y sensibilidades musicales a toda la comunidad educativa.

ÁMBITO CONVIVENCIAL:

1. Se favorecerá y potenciará la interrelación entre los distintos miembros de la comunidad educativa, prestando especial atención al sector padres, a los que se le facilitará la obligación que tienen de asistencia de sus hijos/as al centro gracias al Proyecto de Apertura de Centros, contribuyendo, de esta manera, a evitar el absentismo escolar.
2. Se favorecerá la participación tanto de niños como de niñas en juegos colectivos en los recreos, como una forma más de trabajar la coeducación.
3. Se incluirán actividades de participación de las familias en la vida del centro, al menos dos veces al año.

ÁMBITO ORGANIZATIVO:

1. Se organizará el horario del profesorado teniendo en cuenta la atención necesaria a los alumnos/as que presenten dificultades en el aprendizaje, arbitrando las medidas necesarias de “retroalimentación” para subsanar las posibles lagunas en el aprendizaje de los alumnos/as.
2. Se registrará en secretaría tanto las salidas como entradas del alumnado fuera del horario normal de clases.



CEIP PALENQUE PROYECTO EDUCATIVO

3. Se coordinará la sustitución del profesorado ausente de forma que no se perjudique el proceso educativo.
4. Se establecerán las hojas de firma para todo el personal docente del centro en secretaría.